

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE RESUELVEN LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS SOLICITADAS POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ, OCURRIDA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO 2020, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

SEGUNDO. Por Orden de 31 de octubre de 2019 (BOJA n.º 218 de 12 noviembre de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz, prevista en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero nacional del Golfo de Cádiz, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la veda temporal establecida.

TERCERO. La citada Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 2 de diciembre de 2019, finalizando el 24 de diciembre de 2019.

CUARTO. Se han presentado 52 solicitudes de armadores y 186 solicitudes de tripulantes. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

QUINTO. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018 y 21 de agosto de 2020, se emite Acta de Valoración de fecha 24 de marzo de 2020, en virtud de las



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	11/11/2020	PÁGINA 1/58
VERIFICACIÓN	640xu863K5PYH4aL3o4m7SzzZjaHmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la citada Orden, así como las solicitudes para las cuales se propone la denegación de la ayuda, así como las solicitudes consideradas como inadmitidas y desistidas

SEXTO. Con fecha 24 de marzo de 2020 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 25 de marzo de 2020 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y con fecha 25 de marzo de 2020 el Director de la Dirección General de Pesca y Acuicultura emite Resolución de Inadmitidos. En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el artículo 14.7 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

SÉPTIMO. Con fecha 23 de junio de 2020, la Jefa del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas emite requerimiento de subsanación conjunta de documentación, que con fecha 23 de junio de 2020 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, concediendo un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Una vez concluido el plazo de audiencia y subsanación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han realizado el estudio y revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, en virtud de lo establecido en el artículo 14.1 de la Orden de 4 de febrero de 2020, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

NOVENO. Con fecha 29 de septiembre de 2020 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes consideradas favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la Orden de 4 de febrero de 2020, así como el listado de las solicitudes consideradas desfavorables para el otorgamiento de ayudas y los listados de solicitudes desistidas, emitiéndose conforme a la misma, la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 29 de septiembre de 2020.

DÉCIMO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 4 de febrero de 2020 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) n° 1380/2013.

SEGUNDO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo de 2017, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	11/11/2020	PÁGINA 2/58
VERIFICACIÓN	640xu863K5PYH4aL3o4m7SzzZjaHmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

TERCERO. La Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020

CUARTO. La Orden de 31 de octubre de 2019 (BOJA n.º. 218 de 12 noviembre de 2019), convoca estas ayudas para el año 2019 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz.

QUINTO. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

Si bien a lo anterior, por Resolución de 27 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se acepta la abstención del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de intervenir en el procedimiento de otorgamiento de ayudas a las entidades Carabina y Farruco, S.L. y Pesquerías Quintino, S.L., designando sustituto para ello al Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas a los armadores/explotadores relacionados en el **Anexo I** adjunto a esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6.1 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	6.275,81
EL TORERO Y CIA, S.C.	EL TORERO	4.052,16
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	6.479,71
HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	4.222,44
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	4.476,31
MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	6.151,39
MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	4.826,16
DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	3.558,35
PESQUERAS LINEMAR, S.L.	BOQUERON BLANCO	5.273,57
VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	5.397,98
CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	8.356,50
FRANCISCO REYES VEAS	NUEVO SOCORRITO	3.000,00 *
PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	7.394,40
BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	ELVIMAR	4.590,86



SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
FRANMANU, C.B.	NUEVO RIO JORDAN	3.917,48
PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	9.220,50
PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	4.863,31
JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	4.450,00
BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBABUENA	7.257,31
GILIBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	7.571,81
PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	4.154,33
JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	4.553,71
JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	5.036,26
RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	3.000,00 *
CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	NUEVO PURIFICACION	5.090,40
MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	8.738,10
MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	4.027,39
PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	8.541,00
ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	7.889,40
PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	10.890,00
PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	5.245,92
JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	NUEVO GOMEZ PLANA	3.620,27
MANUEL ARAUJO ALVAREZ	MI GRAN ILUSION	8.704,80
RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	3.889,62
NUEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	10.215,00
Total ayudas (euros)		204.932,25

SEGUNDO. Conceder las ayudas a los tripulantes relacionados en el **Anexo I (bis)** adjunto a esta Resolución, por el importe que se consigna en los mismos. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
SEBASTIAN CORRALES CANALES	ELVIMAR	1.900,00
JOSE ALONSO GALLARDO JUNQUERA	ELVIMAR	1.900,00
ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
CRISTOBAL INFANTE NAVAS	EL COMIA	1.900,00
NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	1.900,00
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	1.900,00
JOSE BENITEZ SANCHEZ	NAZARENO	1.900,00
JOSE MANUEL RAMIREZ TELLO	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
SALVADOR SANCHEZ CASTRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
CONSTANTINO MORENO RODRIGUEZ	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	1.900,00



SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
JUAN RAMON MARIN NUÑEZ	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
ANTONIO FUENTES CORDERO	NUEVO CALA GRANDE	1.900,00
JOSE HEREDIA CORTES	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
FERNANDO VELASCO BERMUDEZ	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	1.900,00
MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	1.900,00
JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	1.900,00
FRANCISCO MIRANDA GUERRERO	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
MANUEL QUIÑONES MUÑOZ	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
MANUEL GILIBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	1.900,00
AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	1.900,00
CARMELO MORCILLO ORTEGA	NUEVO CALA GRANDE	1.900,00
JOSE DE JESUS RIVAS LADRON	MOBY DICK	1.900,00
ABDESLAM HAFED	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
JUAN M. VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	1.900,00
FRANCISCO ARAGON LOPEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	1.900,00
ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	1.900,00
MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JESUS MIGUEL MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NAZARENO	1.900,00
JOSE DIEGO VARO MALIA	NUEVO CARMEN ASUNCION	1.900,00
JOAQUIN DE ALBA BERNAL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	1.900,00
JOSE MANUEL GARCIA PACHECO	ELVIMAR	1.900,00
ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	1.900,00
ABDELLAH EL MOQADDAM	MOBY DICK	1.900,00
MIGUEL JIMENEZ LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
ANTONIO AMAYA MARQUEZ	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
MANUEL RAMOS ACUÑA	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
ANTONIO JOSE ROMERO SOLIS	NUEVO SIRENA MAR	1.900,00
JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00



SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	1.900,00
MIGUEL GOMEZ PECHO	NUEVO SIRENA MAR	1.900,00
AHMED AARAB	NAZARENO	1.900,00
MOHAMED AARAB	QUINTINO	1.900,00
MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	1.900,00
JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
PEDRO HEREDIA CACERES	EL TORERO	1.900,00
JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	1.900,00
ANTONIO LUIS MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	1.900,00
ANTONIO MANUEL GIL ZAJARA	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	1.900,00
JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	1.900,00
JUAN ANTONIO BENITEZ GIL	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
ANWAR SSADAT AARAB	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
SEBASTIAN SANCHEZ CANA	NAZARENO	1.900,00
JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	1.900,00
MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	1.900,00
EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	ANGEL CUSTODIO	1.900,00
MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
DANIEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
FRANCISCO MIGUEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
DAMIAN RAMOS LADRON DE GUEVARA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
JUAN MANUEL SADOC POZO	FRANCISCO Y CARIDAD	1.900,00
DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	1.900,00
RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	1.900,00
MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	1.900,00
ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	1.900,00
JUAN MARIN ALDON	NUEVO SIRENA MAR	1.900,00
DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	1.900,00
MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	1.900,00
MOHAMED DARQAOU EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	1.900,00
JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	1.900,00
EL MOFADDAL AARAB EL KAZQUI	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
JOSE MANUEL HEREDIA ALBA	NUREMAR	1.900,00
DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCORRITO	1.900,00
OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	1.900,00
ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	1.900,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	1.900,00



SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE (€)
DIEGO HEREDIA CACERES	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	NAZARENO	1.900,00
FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ RODRIGUEZ	NUREMAR	1.900,00
JOSE EDMUNDO GALAN LLONTOPO	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
AHMED EL MAGULI	HERMANOS PASTOR	1.900,00
JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
IVAN JESUS GALVEZ PECHO	FRANCISCO Y CARIDAD	1.900,00
DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	1.900,00
ENRIQUE CASAL PEREZ GIL	RUMBO A HIGUERAS	1.900,00
JOSE ANTONIO SERRANO POMARES	FRANCISCO Y CARIDAD	1.900,00
MOHAMED IDRISI	SIEMPRE VIRGEN REGLA	1.900,00
RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	1.900,00
ANTONIO VALDES UREBA	NUEVO LUCERO MAR	1.900,00
DIEGO DUARTE MORALES	HERMANOS INFANTE	1.900,00
JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	1.900,00
ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	1.900,00
FRANCISCO CHULIAN HIDALGO	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	1.900,00
DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	1.900,00
RACHID EL JADID	PLAYA YERBABUENA	1.900,00
SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	1.900,00
Total ayudas (euros)		226.100,00

TERCERO. Denegar de las ayudas a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en los **Anexos II y Anexo II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta resolución, según los motivos que se indican.

CUARTO. Dar por desistidos de sus solicitudes de ayudas a los armadores/explotadores y tripulantes relacionados en el **Anexo III y III (bis)** adjunto a esta resolución, según los motivos que se indican.

QUINTO. La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	50%	215.516,13 €
Fondos del Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación	50%	215.516,12 €
Total ayudas		431.032,25 €



SEXTO. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Junta de Andalucía, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Posición presupuestaria	Fondo	Importe ayudas (euros)
2020	1300120000/G/71P/77300/00/2019000521	G2311145G6	204.932,25
2020	1300120000/G/71P/78300/00/2019000522	G2311145G6	226.100,00

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible incluidos los Anexos citados del punto primero al cuarto de este cuerpo resolutivo; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Tal como se establece en el artículo 19 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el artículo 20 de la citada Orden estas ayudas se consideran justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de la citada Orden; extremo éste, que ha sido verificado con la documentación aportada en el trámite de audiencia. Por tanto, dada la naturaleza de estas ayudas, no se establece plazo de ejecución; entendiéndose como plazo máximo para la presentación de la justificación, el establecido para el trámite de audiencia.

NOVENO. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015; en particular, la señalada en el artículo 22 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que el beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante un período de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

Además, los propietarios de buques pesqueros beneficiarios de estas ayudas, no podrán transferir el buque fuera de la Unión durante al menos los cinco años siguientes a la fecha en que se haya hecho efectivo el pago de dicha ayuda al beneficiario (art. 25 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del FEMP).

DÉCIMO. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son, además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos,



en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Las personas beneficiarias, en caso de no renunciar a la ayuda aprobada en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, se entenderá que aceptan la ayuda. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

DÉCIMO SEGUNDO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura
Fdo: Jose Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	11/11/2020	PÁGINA 9/58
VERIFICACIÓN	640xu863K5PYH4aL3o4m7SzzZjaHmZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: Armadores/explotadores Beneficiarios de estas ayudas:

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND00983	B21270681	VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	HUELVA	464 (30,00 puntos)	SI (10 puntos)	30,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	30,91	6.275,81	
2	145AND01119	E11412814	EL TORERO Y CIA, S.C.	EL TORERO	CADIZ	363 (23,47 puntos)	SI (10 puntos)	25,1025	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	4,5450	29,65	4.052,16	
		****8139Y*	ANA PEREZ VEGA	55 %											2.228,69	
		****6682*	MANUEL TERRONES FERNANDEZ	45 %											1.823,47	
3	145AND01169	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	HUELVA	413 (26,70 puntos)	SI (10 puntos)	27,5250	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (4,09 puntos)	1,0225	28,55	6.479,71	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
4	145AND01152	E21314919	HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	HUELVA	351 (22,69 puntos)	SI (10 puntos)	24,5175	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (0,91 puntos)	3,9775	28,50	4.222,44
		****8948*	FRANCISCO MANUEL RIVERO CONTRERAS	50 %											2.111,22
		****1278*	ROSARIO RIVERO CONTRERAS	50 %											2.111,22
5	145AND01170	B21179569	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	HUELVA	412 (26,64 puntos)	SI (10 puntos)	27,4800	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (2,27 puntos)	0,5675	28,05	4.476,31
6	145AND00945	****3549*	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	CADIZ	310 (20,04 puntos)	SI (10 puntos)	22,5300	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	4,5450	27,08	6.151,39

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
7	145AND00950	***5175*	MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	CADIZ	299 (19,33 puntos)	SI (10 puntos)	21,9975	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	4,8875	26,89	4.826,16
8	145AND01121	****4126*	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	CADIZ	304 (19,66 puntos)	SI (10 puntos)	22,2450	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	4,4325	26,68	3.558,35
9	145AND01167	B21312020	PESQUERAS LINEMAR, S.L.	BOQUERON BLANCO	HUELVA	359 (23,21 puntos)	SI (10 puntos)	24,9075	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	25,59	5.273,57
10	145AND00984	B21270681	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	HUELVA	359 (23,21 puntos)	SI (10 puntos)	24,9075	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	25,59	5.397,98
11	145AND01085	B11460193	CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327 (21,14 puntos)	SI (10 puntos)	23,3550	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	24,49	8.356,50

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
12	145AND01122	****3944*	FRANCISCO REYES VEAS	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	334 (21,59 puntos)	SI (10 puntos)	23,6925	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (1,82 puntos)	0,4550	24,15	3.000,00 *	
13	145AND01115	B11310273	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	CADIZ	313 (20,24 puntos)	SI (10 puntos)	22,6800	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	11 (5,00 puntos)	1,2500	23,93	7.394,40	
14	145AND00936	B72019128	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	ELVIMAR	CADIZ	310 (20,04 puntos)	SI (10 puntos)	22,5300	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	23,67	4.590,86	
15	145AND01160	E21343777	FRANMANU, C.B.	NUEVO RIO JORDAN	HUELVA	319 (20,63 puntos)	SI (10 puntos)	22,9725	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (2,27 puntos)	0,5675	23,54	3.917,48	
		****9910*	FRANCISCO JAVIER ORTA ROMERO	50 %										1.958,74	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)	
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
		****6650*	MANUEL JESÚS ORTA ROMERO	50 %												1.958,74
16	145AND01105	B11496361	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308 (19,91 puntos)	SI (10 puntos)	22,4325	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	23,34	9.220,50		
17	145AND00998	B72282163	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	CADIZ	312 (20,17 puntos)	SI (10 puntos)	22,6275	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	23,31	4.863,31		
18	145AND01153	****2605*	JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	HUELVA	301 (19,46 puntos)	SI (10 puntos)	22,0950	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (1,82 puntos)	0,4550	22,55	4.450,00		
19	145AND01087	B11379914	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281 (18,17 puntos)	SI (10 puntos)	21,1275	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	21,04	7.257,31		

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
20	145AND01086	B72308422	GILBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275 (17,78 puntos)	SI (10 puntos)	20,8350	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	21,97	7.571,81
21	145AND01000	B72367865	PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	CADIZ	281 (18,17 puntos)	SI (10 puntos)	21,1275	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	21,81	4.154,33
22	145AND00986	****0233*	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	HUELVA	295 (19,07 puntos)	SI (10 puntos)	21,8025	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	21,80	4.553,71
23	145AND00948	****9468*	JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	CADIZ	285 (18,43 puntos)	SI (10 puntos)	21,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,36 puntos)	0,3400	21,66	5.036,26
24	145AND00999	B72150972	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	CADIZ	270 (17,46 puntos)	SI (10 puntos)	20,5950	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	21,28	3.000,00*

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
25	145AND00969	****0044*	CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	NUEVO PURIFICACION	HUELVA	200 (12,93 puntos)	SI (10 puntos)	17,1975	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	3,7500	20,95	5.090,40
26	145AND00939	B1123706	MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	250 (16,16 puntos)	SI (10 puntos)	19,6200	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	20,53	8.738,10
27	145AND00965	****4089*	MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	HUELVA	262 (16,94 puntos)	SI (10 puntos)	20,2050	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	20,21	4.027,39
28	145AND00940	B33550328	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238 (15,39 puntos)	SI (10 puntos)	19,0425	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	20,18	8.541,00
29	145AND00970	B21290689	ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	HUELVA	240 (15,52 puntos)	SI (10 puntos)	19,1400	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (0,45 puntos)	0,1125	19,25	7.889,40

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
30	145AND00942	B11296225	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	CADIZ	210 (13,58 puntos)	SI (10 puntos)	17,6850	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	0,7950	18,48	10.890,00
31	145AND01117	B11797313	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	CADIZ	205 (13,25 puntos)	SI (10 puntos)	17,4375	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (0,91 puntos)	0,2275	17,67	5.245,92
32	145AND00985	****9149*	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	NUEVO GOMEZ PLANA	HUELVA	180 (11,64 puntos)	SI (10 puntos)	16,2300	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	16,23	3.620,27
33	145AND00989	****4692*	MANUEL ARAUJO ALVAREZ	MI GRAN ILUSION	HUELVA	180 (11,64 puntos)	SI (10 puntos)	16,2300	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	16,23	8.704,80
34	145AND01120	****6681*	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239 (15,45 puntos)	NO (0 puntos)	11,5875	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	12,27	3.889,62

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
35	145AND00944	B11345493	NUEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	CADIZ	206 (13,32 puntos)	NO (0 puntos)	9,9900	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	10,90	10.215,00
TOTAL														204.932,25	

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 30 días y un mínimo de 5 días).

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.1. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 30 días y un mínimo de 5 días).

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND00983	VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	37,29	30	3,84xGT+66	6.275,81
145AND01119	EL TORERO Y CIA, S.C.	EL TORERO	19,20	30	5,16xGT+36	4.052,16
145AND01169	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	FEBEL DOCE	39,06	30	3,84xGT+66	6.479,71
145AND01152	HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	20,30	30	5,16xGT+36	4.222,44
145AND01170	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	21,94	30	5,16xGT+36	4.476,31
145AND00945	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	36,21	30	3,84xGT+66	6.151,39
145AND00950	MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	24,20	30	5,16xGT+36	4.826,16
145AND01121	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	16,01	30	5,16xGT+36	3.558,35
145AND01167	PESQUERAS LINEMAR, S.L.	BOQUERON BLANCO	28,59	30	3,84xGT+66	5.273,57
145AND00984	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	29,67	30	3,84xGT+66	5.397,98
145AND01085	CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	56,85	30	3,00xGT+108	8.356,50
145AND01122	FRANCISCO REYES VEAS	NUEVO SOCORRITO	7,64	30	5,16xGT+36	3.000,00 *
145AND01115	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	47,00	30	3,84xGT+66	7.394,40
145AND00936	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	ELVIMAR	22,68	30	5,16xGT+36	4.590,86
145AND01160	FRANMANU, C.B.	NUEVO RIO JORDAN	18,33	30	5,16xGT+36	3.917,48
145AND00943	CARABINA Y FARRUCO, S.L.	CARABINA Y FARRUCO	64,09	30	3,00xGT+108	9.008,10
145AND01105	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	66,45	30	3,00xGT+108	9.220,50
145AND00998	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	24,44	30	5,16xGT+36	4.863,31
145AND01153	JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	21,77	30	5,16xGT+36	4.450,00
145AND01087	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L.	PLAYA YERBABUENA	45,81	30	3,84xGT+66	7.257,31
145AND01086	GILIBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	48,54	30	3,84xGT+66	7.571,81
145AND01000	PESQUERAS EL COMIA, S.L.	EL COMIA	19,86	30	5,16xGT+36	4.154,33
145AND00986	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	22,44	30	5,16xGT+36	4.553,71

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND00948	JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	26,53	30	3,84xGT+66	5.036,26
145AND00941	PESQUERIAS QUINTINO, S.L.	QUINTINO	56,43	30	3,00xGT+108	8.318,70
145AND00999	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	8,43	30	5,16xGT+36	3.000,00 *
145AND00969	CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ	NUEVO PURIFICACION	27,00	30	3,84xGT+66	5.090,40
145AND00939	MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	61,09	30	3,00xGT+108	8.738,10
145AND00965	MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	19,04	30	5,16xGT+36	4.027,39
145AND00940	PESBOQUER, S.L.	SIEMPRE VIRGEN REGLA	58,90	30	3,00xGT+108	8.541,00
145AND00970	ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	51,66	30	3,00xGT+108	7.889,40
145AND00942	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	85,00	30	3,00xGT+108	10.890,00
145AND01117	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	28,35	30	3,84xGT+66	5.245,92
145AND00985	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	NUEVO GOMEZ PLANA	16,41	30	5,16xGT+36	3.620,27
145AND00989	MANUEL ARAUJO ALVAREZ	MI GRAN ILUSION	60,72	30	3,00xGT+108	8.704,80
145AND01120	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	18,15	30	5,16xGT+36	3.889,62
145AND00944	NUEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	77,50	30	3,00xGT+108	10.215,00

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 30 días y un mínimo de 5 días).

ANEXO I bis: Tripulantes beneficiarios de estas ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTES (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
1	145AND01033	****0078*	FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	13.009	19,68	34,67	1.900,00
2	145AND01018	****6545*	SEBASTIAN CORRALES CANALES	ELVIMAR	CADIZ	323	15,13	12.042	18,22	33,35	1.900,00
3	145AND01017	****9330*	JOSE ALONSO GALLARDO JUNQUERA	ELVIMAR	CADIZ	323	15,13	11.704	17,71	32,84	1.900,00
4	145AND01100	****0389*	ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	11.854	17,94	32,37	1.900,00
5	145AND01011	****9871*	CRISTOBAL INFANTE NAVAS	EL COMIA	CADIZ	281	13,16	12.504	18,92	32,08	1.900,00
6	145AND01123	****1154*	NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	334	15,64	10.607	16,05	31,69	1.900,00
7	145AND00975	****5319*	FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	12.255	18,54	31,42	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
8	145AND01041	****0439*	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	9.283	14,05	31,38	1.900,00
9	145AND01023	****0656*	JOSE BENITEZ SANCHEZ	NAZARENO	CADIZ	310	14,52	11.014	16,67	31,19	1.900,00
10	145AND01037	****0103*	JOSE MANUEL RAMIREZ TELLO	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	10.681	16,16	31,15	1.900,00
11	145AND01055	****1233*	SALVADOR SANCHEZ CASTRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	13.218	20,00	31,15	1.900,00
12	145AND01030	****2872*	JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	10.665	16,14	31,13	1.900,00
13	145AND01098	****1907*	CONSTANTINO MORENO RODRIGUEZ	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	11.027	16,68	31,11	1.900,00
14	145AND01144	****3445*	ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	CADIZ	363	17,00	9.120	13,80	30,80	1.900,00
15	145AND00988	****0906*	JUAN RAMON MARIN NUÑEZ	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	10.218	15,46	30,78	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
16	145AND00981	****5313*	ANTONIO FUENTES CORDERO	NUEVO CALA GRANDE	HUELVA	427	20,00	6.980	10,56	30,56	1.900,00
17	145AND01053	****9792*	JOSE HEREDIA CORTES	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	12.809	19,38	30,53	1.900,00
18	145AND01008	****8543*	FRANCISCO BASALOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	9.686	14,66	30,49	1.900,00
19	145AND00961	****1532*	FERNANDO VELASCO BERMUDEZ	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	9.945	15,05	30,37	1.900,00
20	145AND01013	****5936*	EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	CADIZ	323	15,13	9.781	14,80	29,93	1.900,00
21	145AND01032	****1147*	MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	9.715	14,70	29,69	1.900,00
22	145AND00951	****5730*	JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281	13,16	10.729	16,23	29,39	1.900,00
23	145AND01038	****9907*	DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	7.831	11,85	29,18	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
24	145AND01002	****1228*	JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	8.640	13,07	28,90	1.900,00
25	145AND01039	****8037*	JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	7.586	11,48	28,81	1.900,00
26	145AND01005	****5952*	FRANCISCO MIRANDA GUERRERO	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	8.393	12,70	28,53	1.900,00
27	145AND00952	****1911*	MANUEL QUIÑONES MUÑOZ	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	8.428	12,75	28,07	1.900,00
28	145AND01103	****2860*	ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	8.987	13,60	28,03	1.900,00
29	145AND00972	****5256*	MANUEL GLIBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	9.759	14,77	27,65	1.900,00
30	145AND01097	****9695*	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	8.739	13,22	27,65	1.900,00
31	145AND01110	****2653*	MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	8.816	13,34	27,58	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
32	145AND00980	****1089*	CARMELO MORCILLO ORTEGA	NUEVO CALA GRANDE	HUELVA	408	19,11	5.471	8,28	27,39	1.900,00
33	145AND01177	****3330*	JOSE DE JESUS RIVAS LADRON	MOBY DICK	CADIZ	313	14,66	8.305	12,57	27,23	1.900,00
34	145AND00955	****7315*	ABDESLAM HAFED	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	7.704	11,66	26,98	1.900,00
35	145AND01035	****4237*	SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	7.822	11,84	26,83	1.900,00
36	145AND01173	****3037*	JUAN M. VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	CADIZ	205	9,60	11.140	16,86	26,46	1.900,00
37	145AND01054	****9289*	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	10.061	15,22	26,37	1.900,00
38	145AND01073	****2221*	FRANCISCO ARAGON LOPEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	CADIZ	273	12,79	8.948	13,54	26,33	1.900,00
39	145AND01060	****4134*	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	10.004	15,14	26,29	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
40	145AND01156	****1228*	ANTONIO ALONSO NARANJO	NUUEVO RIO JORDAN	HUELVA	301	14,10	7.700	11,65	25,75	1.900,00
41	145AND01107	****6989*	MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	7.508	11,36	25,60	1.900,00
42	145AND01003	****4680*	JESUS MIGUEL MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	6.406	9,69	25,52	1.900,00
43	145AND01026	****9296*	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NAZARENO	CADIZ	310	14,52	7.208	10,91	25,43	1.900,00
44	145AND01070	****4703*	JOSE DIEGO VARO MALIA	NUEVO CARMEN ASUNCION	CADIZ	273	12,79	8.340	12,62	25,41	1.900,00
45	145AND01057	****0628*	JOAQUIN DE ALBA BERNAL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	9.402	14,23	25,38	1.900,00
46	145AND01175	****7237*	ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	CADIZ	313	14,66	7.001	10,59	25,25	1.900,00
47	145AND01015	****7700*	JOSE MANUEL GARCIA PACHECO	ELVIMAR	CADIZ	323	15,13	6.666	10,09	25,22	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
48	145AND01109	****8671*	ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	7.252	10,97	25,21	1.900,00
49	145AND01125	****3353*	JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	334	15,64	6.245	9,45	25,09	1.900,00
50	145AND01049	****2607*	ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	CADIZ	253	11,85	8.690	13,15	25,00	1.900,00
51	145AND01176	****5648*	ABDELLAH EL MOQADDAM	MOBY DICK	CADIZ	313	14,66	6.701	10,14	24,80	1.900,00
52	145AND01056	****4692*	MIGUEL JIMENEZ LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	8.961	13,56	24,71	1.900,00
53	145AND00960	****3354*	ANTONIO AMAYA MARQUEZ	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	6.035	9,13	24,45	1.900,00
54	145AND01139	****8938*	MANUEL RAMOS ACUÑA	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	290	13,58	7.004	10,60	24,18	1.900,00
55	145AND01093	****6100*	ANTONIO JOSE ROMERO SOLIS	NUEVO SIRENA MAR	CADIZ	312	14,61	6.285	9,51	24,12	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
56	145AND01059	****0462*	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	8.572	12,97	24,12	1.900,00
57	145AND01042	****8816*	JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	4.478	6,78	24,11	1.900,00
58	145AND01077	****9098*	MIGUEL GOMEZ PECHO	NUEVO SIRENA MAR	CADIZ	312	14,61	6.281	9,50	24,11	1.900,00
59	145AND01022	****4096*	AHMED AARAB	NAZARENO	CADIZ	310	14,52	6.269	9,49	24,01	1.900,00
60	145AND01043	****5356*	MOHAMED AARAB	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	4.356	6,59	23,92	1.900,00
61	145AND00978	****0155*	MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	6.998	10,59	23,47	1.900,00
62	145AND01034	****1908*	JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	5.572	8,43	23,42	1.900,00
63	145AND01147	****2226*	PEDRO HEREDIA CACERES	EL TORERO	CADIZ	363	17,00	4.229	6,40	23,40	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
64	145AND01048	****1151*	JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	CADIZ	253	11,85	7.568	11,45	23,30	1.900,00
65	145AND01004	****3635*	ANTONIO LUIS MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	4.504	6,81	22,64	1.900,00
66	145AND01066	****8132*	ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	7.558	11,44	22,59	1.900,00
67	145AND01126	****1001*	JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	334	15,64	4.584	6,94	22,58	1.900,00
68	145AND01154	****7212*	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	HUELVA	301	14,10	5.574	8,43	22,53	1.900,00
69	145AND00994	****0558*	ANTONIO MANUEL GIL ZAJARA	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281	13,16	6.006	9,09	22,25	1.900,00
70	145AND01047	****7758*	ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOA	NUREMAR	CADIZ	206	9,65	8.270	12,51	22,16	1.900,00
71	145AND01108	****9518*	JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	5.225	7,91	22,15	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
72	145AND00995	****9119*	JUAN ANTONIO BENITEZ GIL	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	227	10,63	7.603	11,50	22,13	1.900,00
73	145AND00957	****2123*	ANWAR SSADAT AARAB	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	4.446	6,73	22,05	1.900,00
74	145AND01021	****8896*	SEBASTIAN SANCHEZ CANA	NAZARENO	CADIZ	310	14,52	4.940	7,47	21,99	1.900,00
75	145AND01149	****6526*	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	CADIZ	363	17,00	3.242	4,91	21,91	1.900,00
76	145AND01050	****3523*	MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	CADIZ	254	11,90	6.607	10,00	21,90	1.900,00
77	145AND00953	****8599*	EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	ANGEL CUSTODIO	CADIZ	327	15,32	4.176	6,32	21,64	1.900,00
78	145AND01138	****0666*	MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	290	13,58	5.233	7,92	21,50	1.900,00
79	145AND01096	****5188*	DANIEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	4.655	7,04	21,47	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
80	145AND01099	****7867*	FRANCISCO MIGUEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	4.643	7,03	21,46	1.900,00
81	145AND01062	****4632*	DAMIAN RAMOS LADRON DE GUEVARA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	6.752	10,22	21,37	1.900,00
82	145AND01150	****4431*	JUAN MANUEL SADOZ POZO	FRANCISCO Y CARIDAD	CADIZ	408	19,11	1.435	2,17	21,28	1.900,00
83	145AND01040	****7235*	DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	CADIZ	370	17,33	2.543	3,85	21,18	1.900,00
84	145AND01031	****7794*	RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	CADIZ	320	14,99	4.071	6,16	21,15	1.900,00
85	145AND01111	****0123*	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	4.536	6,86	21,10	1.900,00
86	145AND01095	****5475*	ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	CADIZ	308	14,43	4.329	6,55	20,98	1.900,00
87	145AND01092	****1905*	JUAN MARIN ALDON	NUEVO SIRENA MAR	CADIZ	312	14,61	4.137	6,26	20,87	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
88	145AND00971	****2592*	DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	5.256	7,95	20,83	1.900,00
89	145AND01179	****6088*	MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	CADIZ	313	14,66	3.963	6,00	20,66	1.900,00
90	145AND01009	****4108*	MOHAMED DARQAUI EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	3.168	4,79	20,62	1.900,00
91	145AND01014	****8515*	ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	CADIZ	323	15,13	3.518	5,32	20,45	1.900,00
92	145AND01172	****4193*	JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	CADIZ	205	9,60	7.081	10,71	20,31	1.900,00
93	145AND00993	****7689*	EL MOFADDAL AARAB EL KAZQUI	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281	13,16	4.684	7,09	20,25	1.900,00
94	145AND01051	****2892*	JOSE MANUEL HEREDIA ALBA	NUREMAR	CADIZ	253	11,85	5.537	8,38	20,23	1.900,00
95	145AND01124	****9664*	DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCORRITO	CADIZ	334	15,64	2.954	4,47	20,11	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
96	145AND01006	****7258*	OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	CADIZ	338	15,83	2.746	4,15	19,98	1.900,00
97	145AND01145	****3071*	ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	CADIZ	363	17,00	1.965	2,97	19,97	1.900,00
98	145AND01112	****6442*	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	CADIZ	304	14,24	3.509	5,31	19,55	1.900,00
99	145AND01143	****2065*	DIEGO HEREDIA CACERES	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	132	6,18	8.374	12,67	18,85	1.900,00
100	145AND01025	****9222*	ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	NAZARENO	CADIZ	310	14,52	2.616	3,96	18,48	1.900,00
101	145AND01052	****3075*	FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ RODRIGUEZ	NUREMAR	CADIZ	252	11,80	4.360	6,60	18,40	1.900,00
102	145AND00954	****2002*	JOSE EDMUNDO GALAN LLONTOP	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281	13,16	3.281	4,96	18,12	1.900,00
103	145AND01140	****3393*	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	290	13,58	2.955	4,47	18,05	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
104	145AND00979	****3954*	AHMED EL MAGUJILI	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	3.369	5,10	17,98	1.900,00
105	145AND00990	****9119*	JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	281	13,16	3.084	4,67	17,83	1.900,00
106	145AND01161	****8642*	IVAN JESUS GALVEZ PECHO	FRANCISCO Y CARIDAD	CADIZ	297	13,91	2.540	3,84	17,75	1.900,00
107	145AND01091	****8781*	DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	CADIZ	299	14,00	2.187	3,31	17,31	1.900,00
108	145AND01157	****7279*	ENRIQUE CASAL PEREZ GIL	RUMBO A HIGUERAS	CADIZ	270	12,65	2.968	4,49	17,14	1.900,00
109	145AND01088	****3095*	JOSE ANTONIO SERRANO POMARES	FRANCISCO Y CARIDAD	CADIZ	297	13,91	1.840	2,78	16,69	1.900,00
110	145AND01064	****4275*	MOHAMED IDRISI	SIEMPRE VIRGEN REGLA	CADIZ	238	11,15	3.502	5,30	16,45	1.900,00
111	145AND01128	****8961*	RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,19	3.382	5,12	16,31	1.900,00

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
112	145AND01141	****9145*	ANTONIO VALDES UREBA	NUEVO LUCERO MAR	CADIZ	132	6,18	6.643	10,05	16,23	1.900,00
113	145AND01135	****0355*	DIEGO DUARTE MORALES	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,19	3.314	5,01	16,20	1.900,00
114	145AND00964	****2679*	JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	CADIZ	275	12,88	2.037	3,08	15,96	1.900,00
115	145AND01134	****8206*	ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,19	3.095	4,68	15,87	1.900,00
116	145AND01076	****7669*	FRANCISCO CHULIAN HIDALGO	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	CADIZ	299	14,00	1113	1,68	15,68	1.900,00
117	145AND01129	****1820*	DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	CADIZ	239	11,19	2905	4,40	15,59	1.900,00
118	145AND00987	****5008*	RACHID EL JADID	PLAYA YERBABUENA	CADIZ	135	6,32	3454	5,23	11,55	1.900,00
119	145AND00966	****3555*	SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	HUELVA	0	0,00	0	0,00	0,00	1.900,00
										TOTAL	226.100,00

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.2. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). El importe de la ayuda a las personas tripulantes se calculará de la siguiente manera: "Cuando el período subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e inferior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual."

El salario mínimo interprofesional para 2020 es de 950,00 Euros mensuales (Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, BOE nº 31 de 5 de febrero de 2020).

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01033	FRANCISCO JAVIER OROZCO DE GOMAR	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00
145AND01018	SEBASTIAN CORRALES CANALES	ELVIMAR	950,00	1.900,00
145AND01017	JOSE ALONSO GALLARDO JUNQUERA	ELVIMAR	950,00	1.900,00
145AND01100	ANGEL ANDRES TORRES CABALLERO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01011	CRISTOBAL INFANTE NAVAS	EL COMIA	950,00	1.900,00
145AND01123	NICOLAS MUÑOZ LOPEZ	NUEVO SOCORRITO	950,00	1.900,00
145AND00975	FRANCISCO INFANTES MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND01041	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND01023	JOSE BENITEZ SANCHEZ	NAZARENO	950,00	1.900,00
145AND01037	JOSE MANUEL RAMIREZ TELLO	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00
145AND01055	SALVADOR SANCHEZ CASTRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01030	JOSE MANUEL BENITEZ TEJADA	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00
145AND01098	CONSTANTINO MORENO RODRIGUEZ	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01144	ANTONIO RAMON TERRONES PEREZ	EL TORERO	950,00	1.900,00

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND00988	JUAN RAMON MARIN NUÑEZ	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND00981	ANTONIO FUENTES CORDERO	NUEVO CALA GRANDE	950,00	1.900,00
145AND01053	JOSE HEREDIA CORTES	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01008	FRANCISCO BASALLOTE RODRIGUEZ	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND00961	FERNANDO VELASCO BERMUDEZ	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND01013	EMILIANO RIVERA GARCIA	ELVIMAR	950,00	1.900,00
145AND01032	MIGUEL CLA CABALLERO	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00
145AND00951	JUAN GOMAR MUÑOZ DE ARENILLAS	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND01038	DAVID QUINTINO LUCAS	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND01002	JOSE CANALES GONZALEZ	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND01039	JUAN RUIZ SANCHEZ	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND01005	FRANCISCO MIRANDA GUERRERO	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND00952	MANUEL QUIÑONES MUÑOZ	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND01103	ABDELLAH EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND00972	MANUEL GILBERT ALVARADO	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND01097	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01110	MANUEL MARTINEZ SOTOMAYOR	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00
145AND00980	CARMELO MORCILLO ORTEGA	NUEVO CALA GRANDE	950,00	1.900,00
145AND01177	JOSE DE JESUS RIVAS LADRON	MOBY DICK	950,00	1.900,00
145AND00955	ABDESLAM HAFED	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND01035	SERGIO QUIROS GALLARDO	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01054	DIEGO MORALES PACHECO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01173	JUAN M. VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	950,00	1.900,00
145AND01073	FRANCISCO ARAGON LOPEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	950,00	1.900,00
145AND01060	ANTONIO MANUEL VEGA GUZMAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01156	ANTONIO ALONSO NARANJO	NUEVO RIO JORDAN	950,00	1.900,00
145AND01107	MIGUEL VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00
145AND01003	JESUS MIGUEL MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND01026	AHMED EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NAZARENO	950,00	1.900,00
145AND01070	JOSE DIEGO VARO MALIA	NUEVO CARMEN ASUNCION	950,00	1.900,00
145AND01057	JOAQUIN DE ALBA BERNAL	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01175	ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	950,00	1.900,00
145AND01015	JOSE MANUEL GARCIA PACHECO	ELVIMAR	950,00	1.900,00
145AND01109	ANDRES VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00
145AND01125	JUAN DIEGO LOPEZ VARO	NUEVO SOCORRITO	950,00	1.900,00
145AND01049	ABDESLAM BOUZEKRI MARSOU	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND01176	ABDELLAH EL MOQADDAM	MOBY DICK	950,00	1.900,00
145AND01056	MIGUEL JIMENEZ LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND00960	ANTONIO AMAYA MARQUEZ	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND01139	MANUEL RAMOS ACUÑA	NUEVO LUCERO MAR	950,00	1.900,00
145AND01093	ANTONIO JOSE ROMERO SOLIS	NUEVO SIRENA MAR	950,00	1.900,00
145AND01059	JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01042	JUAN JOSE GOMEZ REYES	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND01077	MIGUEL GOMEZ PECHO	NUEVO SIRENA MAR	950,00	1.900,00
145AND01022	AHMED AARAB	NAZARENO	950,00	1.900,00
145AND01043	MOHAMED AARAB	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND00978	MANUEL ORTEGA NARVAEZ	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND01034	JUAN MANUEL DEL POZO TORREJON	NUEVA PRONITUD	950,00	1.900,00
145AND01147	PEDRO HEREDIA CACERES	EL TORERO	950,00	1.900,00
145AND01048	JUAN LOPEZ GALLARDO	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND01004	ANTONIO LUIS MARTINEZ MALIA	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND01066	ABDELKADER BOUZEKRI AHMEDAN	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01126	JOAQUIN ORTIZ CANTILLO	NUEVO SOCORRITO	950,00	1.900,00
145AND01154	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	950,00	1.900,00
145AND00994	ANTONIO MANUEL GIL ZAJARA	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND01047	ANTONIO JESUS PACHECO CARRASCOSA	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND01108	JUAN VARO CARDOSO	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00
145AND00995	JUAN ANTONIO BENITEZ GIL	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND00957	ANWAR SSADAT AARAB	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00
145AND01021	SEBASTIAN SANCHEZ CANA	NAZARENO	950,00	1.900,00
145AND01149	JOSE MANUEL LOPEZ CORRALES	EL TORERO	950,00	1.900,00
145AND01050	MUSTAPHA EL MAIMOUNI EL MAIMOUNI	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND00953	EL HOUSSAIN EL MAIMOUNI	ANGEL CUSTODIO	950,00	1.900,00

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01138	MANUEL BENITEZ MARCHANTE	NUEVO LUCERO MAR	950,00	1.900,00
145AND01096	DANIEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01099	FRANCISCO MIGUEL VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01062	DAMIAN RAMOS LADRON DE GUEVARA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01150	JUAN MANUEL SADOZ POZO	FRANCISCO Y CARIDAD	950,00	1.900,00
145AND01040	DOMINGO QUINTINO LUCAS	QUINTINO	950,00	1.900,00
145AND01031	RACHID AARAB	NUEVA PRONTITUD	950,00	1.900,00
145AND01111	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00
145AND01095	ANTONIO JESUS VARO ASTORGA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	950,00	1.900,00
145AND01092	JUAN MARIN ALDON	NUEVO SIRENA MAR	950,00	1.900,00
145AND00971	DAVID GOMEZ MUÑOZ	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND01179	MOHAMED EL MOKADDEM	MOBY DICK	950,00	1.900,00
145AND01009	MOHAMED DARQAUI EL KAMMAS	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND01014	ALBERTO VARO NIETO	ELVIMAR	950,00	1.900,00
145AND01172	JOSE MARIA VIDAL BRAZA	JUAN Y MANOLI	950,00	1.900,00
145AND00993	EL MOFADDAL AARAB EL KAZQUI	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND01051	JOSE MANUEL HEREDIA ALBA	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND01124	DIEGO LOPEZ PONCE	NUEVO SOCORRITO	950,00	1.900,00
145AND01006	OSCAR PORRAS RAMIREZ	CARABINA Y FARRUCO	950,00	1.900,00
145AND01145	ANTONIO RAMON TERRONES LOPEZ	EL TORERO	950,00	1.900,00
145AND01112	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	950,00	1.900,00

Nº EXP. FEAMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2020 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01143	DIEGO HEREDIA CACERES	NUEVO LUCERO MAR	950,00	1.900,00
145AND01025	ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ	NAZARENO	950,00	1.900,00
145AND01052	FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ RODRIGUEZ	NUREMAR	950,00	1.900,00
145AND00954	JOSE EDMUNDO GALAN LLONTOP	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND01140	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	NUEVO LUCERO MAR	950,00	1.900,00
145AND00979	AHMED EL MAGUILI	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND00990	JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND01161	IVAN JESUS GALVEZ PECHO	FRANCISCO Y CARIDAD	950,00	1.900,00
145AND01091	DANIEL ODERO AMATE	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	950,00	1.900,00
145AND01157	ENRIQUE CASAL PEREZ GIL	RUMBO A HIGUERAS	950,00	1.900,00
145AND01088	JOSE ANTONIO SERRANO POMARES	FRANCISCO Y CARIDAD	950,00	1.900,00
145AND01064	MOHAMED IDRISI	SIEMPRE VIRGEN REGLA	950,00	1.900,00
145AND01128	RAFAEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	950,00	1.900,00
145AND01141	ANTONIO VALDES UREBA	NUEVO LUCERO MAR	950,00	1.900,00
145AND01135	DIEGO DUARTE MORALES	HERMANOS INFANTE	950,00	1.900,00
145AND00964	JOSE MANUEL ROMERA CANALES	HERMANOS PASTOR	950,00	1.900,00
145AND01134	ANTONIO MANUEL BENITEZ TOCON	HERMANOS INFANTE	950,00	1.900,00
145AND01076	FRANCISCO CHULIAN HIDALGO	NUEVO ESTRELLA BAJOGUJA	950,00	1.900,00
145AND01129	DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	950,00	1.900,00
145AND00987	RACHID EL JADID	PLAYA YERBABUENA	950,00	1.900,00
145AND00966	SERGIO DIAZ SACRAMENTO	ZAID PESCA	950,00	1.900,00

ANEXO II: Solicitud de armador/explotador denegadas para estas ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00967	B21521067	RODRIGUEZ SEQUERA, S.L.	RODRIGUEZ SILVA	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (No justificar debidamente la estancia de varadero del buque, el certificado de varadero no indica la fecha de entrada y salida del taller. Por lo que computa 24 días entre las fechas 08/01/2020 y 31/01/2020 y no emite señal VMS los días del 1 al 9, del 14 al 16, del 19 al 22 de diciembre de 2019 y del 24 de diciembre de 2019 al 7 de enero 2020, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	HUELVA
2	145AND00968	E21484894	ARMADORES LA HIGUERITA, C.B.	SANLUCAR BARRAMEDA UNO	Incumplimiento del requisito establecido en la letra d) del artículo 5.1. de la Orden 04/02/2020 (no estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autónoma de un comunero). Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aportar depósito de Rol y faltan certificados de HE y SS de un comunero, en el plazo otorgado.	CADIZ
3	145AND00982	****5750*	MARIO MARIA DE LA ROSA	FLOR SUR UNO	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 1 al 31 de diciembre de 2019, del 1 al 20 y del 22 al 31 de enero de 2020, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	CADIZ
4	145AND01106	B11508751	PESQUERIAS PADIANA, S.L.	PESQUERO BENAMAHOMA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra b) del artículo 5.1. de la Orden 04/02/2020, al no estar activo por no ejercer la actividad pesquera durante el año inmediatamente anterior a la solicitud de ayuda, basándose en que el Rol de despacho está depositado desde el 14/09/2018 y no consta ninguna contratación de personal en el Informe de Vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa durante el año 2019	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
5	145AND01114	B11053139	NUEVO AYACAM, S.L.	NUEVO AYACAM	Incumplimiento del requisito establecido en la letra b) del artículo 5.1. de la Orden 04/02/2020, al no estar activo por no ejercer la actividad pesquera durante el año inmediatamente anterior a la solicitud de ayuda, basándose en que el Rol de despacho está depositado desde el 14/09/2018 y la contratación de personal en un solo día en el Informe de Vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa durante el año 2019	HUELVA
6	145AND01163	****0608*	JAIRO ARAUJO GARCIA	DOMINGO REYES	Incumplimiento del artículo 4.2 de la Orden 04/02/2020, (debe quedar recogido en el rol de despacho que el barco está en parada temporal de la actividad pesquera; en el certificado de depósito de rol de despacho del Distrito Marítimo de Isla Cristina con fecha de 21/02/2020, se indica que quedó depositado el día 10 de junio de 2019 con motivo de INICIATIVA ARMADOR).	HUELVA
7	145AND01166	E21272638	PESQUERAS PALIGORDO, C.B.	JUANA Y MANUEL	Incumplimiento del requisito establecido en la letra d) del artículo 5.1. de la Orden 04/02/2020 (no estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica de la C.B., la Hacienda Estatal de uno de los comuneros, y con la Hacienda Estatal, Autonómica y SS de otro de los comuneros	HUELVA

ANEXO II (bis): Solicitudes de tripulantes denegadas para estas ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00956	****5856*	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	NUJEVO EL PORTUGUES	Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	HUELVA
2	145AND00958	****9232*	DIEGO JAVIER VIDAL VARO	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	CADIZ
3	145AND00959	****1622*	FRANCISCO MANUEL CARDOSO MALIA	ANGEL CUSTODIO	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable, al ser perceptor de Subsidio desempleo desde el 01/12/2019 hasta el 05/01/2020 y empieza actividad con Carnifarga S.L. en el buque Angel Custodio desde el 06/01/2020 hasta 31/01/2020)	CADIZ
4	145AND00962	****6778*	JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	NUJEVO EL PORTUGUES	Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	HUELVA
5	145AND00973	****8741*	BARTOLOME REYES HERMANDEZ	HERMANOS PASTOR	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable, al ser perceptor de prestación por desempleo durante 32 días (del 01/12/2019 al 01/01/2020) y estar enrolado durante 30 días de la parada (02/01/2020 al 31/01/2020)	CADIZ
6	145AND00974	****1816*	JOSE NUÑEZ GILIBERT	HERMANOS PASTOR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
7	145AND00976	****8891*	MANUEL MALIA SANCHEZ	HERMANOS PASTOR	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable, al ser perceptor de Prestación de desempleo desde el 01/12/2019 hasta el 01/01/2020 y empieza actividad con Gilibert Alvarado S.L. en el buque Hermanos Pastor desde el 02/01/2020 hasta 31/01/2020)	CADIZ
8	145AND00977	****1971*	AHMED AARAB	HERMANOS PASTOR	Incumplimiento del artículo 5.2.a) de la Orden 04/02/2020 (Figurar enrolado a bordo de alguno de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, en la fecha de la última arribada a puerto del buque. Según Certificado la Dirección General de la Marina Mercante el desenrole se realizó por enfermedad el 03/06/2019)	CADIZ
9	145AND00991	****9416*	JUAN REYES LOPEZ GONZALEZ	NUEVO AL ANDALUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	HUELVA
10	145AND00992	****3831*	RAFAEL CONTRERAS FLORES	NUEVO AL ANDALUS	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	HUELVA
11	145AND01001	****1467*	JOSE MANUEL NAVAS FERNANDEZ	NUEVA PRONTITUD	Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (no cumpliendo 30 días de periodo computable, al ser perceptor de subsidio por desempleo desde el 19/12/2019 al 10/02/2020)	CADIZ
					Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (27/06/2020) percibe Subsidio por desempleo desde 13/11/2019 hasta 5/01/2020 y es dado de alta desde el 06/01/2020 hasta el 31/01/2020 en la empresa MI VIDA SL.).	

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
12	145AND01007	****7944*	ABDELMALEK ABRIK AARAB	CARABINA Y FARRUCO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	CADIZ
13	145AND01012	****9685*	MANUEL PACHECO MORENO	EL COMIA	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020 (no estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica). Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	CADIZ
14	145AND01016	****1154*	JOSE NOTARIO BRAZA	ELVIMAR	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (03/07/2020) percibe subsidio por desempleo >52/55 años desde 25/12/2019 hasta el 9/02/2020.)	CADIZ
15	145AND01019	****2982*	SEBASTIAN CANA GONZALEZ	ELVIMAR	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	CADIZ
16	145AND01020	****9565*	ANTONIO ASTORGA UTRERA	ELVIMAR	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (03/07/2020) percibe prestación por desempleo desde 2/11/2019 hasta 9/02/2020).	CADIZ
17	145AND01024	****9339*	RAFAEL GONZALEZ LANCETA	NAZARENO	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.	CADIZ
18	145AND01027	****9110*	RAUL OLIVA REYES	NAZARENO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
19	145AND01029	****9516*	LAYACHI BARHOUN	NAZARENO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el período computable de la parada)	CADIZ
20	145AND01036	****0048*	ANTONIO GIL RAMOS	NUJEVA PRONTITUD	Incumplimiento del artículo 5.2.a) de la Orden 04/02/2020 (Figurar enrolado a bordo de alguno de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, en la fecha de la última arribada a puerto del buque. Según Certificado la Dirección General de la Marina Mercante el desenrole se realizó por enfermedad el 23/09/2019)	CADIZ
21	145AND01044	****9746*	AHMED AARAB AFOUKOUS	QUINTINO	Incumplimiento del artículo 5.2.a) de la Orden 04/02/2020 (Figurar enrolado a bordo de alguno de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, en la fecha de la última arribada a puerto del buque. Según Certificado la Dirección General de la Marina Mercante el desenrole se realizó por enfermedad el 14/10/2019)	CADIZ
22	145AND01045	****4586*	DAVID SANCHEZ REYES	QUINTINO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el período computable de la parada) Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Mantiene deudas con la Hacienda Estatal).	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
23	145AND01046	****0171*	MOHAMED ZOHAIR BOUKADDOUR	QUINTINO	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (03/07/2020) percibe subsidio por desempleo >52/55 años desde 19/11/2019 al 5/01/2020 y empieza actividad con Pesquera Quintino, S.L. en el buque Quintino desde el 06/01/2020 hasta 31/01/2020).</p>	CADIZ
24	145AND01058	****9921*	JOSE JIMENEZ CHAMORRO	SIEMPRE VIRGEN REGLA	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (26/06/2020) finaliza el 30/11/2019 y percibe subsidio desempleo >52/55 desde 01/12/2019 al 12/01/2020 y empieza actividad con Pesboquer, S.L. en el buque Siempre Virgen Regla desde el 13/01/2020 hasta 31/01/2020).</p>	CADIZ
25	145AND01061	****2723*	LUIS CANTILLO LOPEZ	SIEMPRE VIRGEN REGLA	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p>	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
26	145AND01063	****0968*	JUAN MANUEL RENDON DAZA	SIEMPRE VIRGEN REGLA	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.2.d) de la Orden 04/02/2020 (acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral). Se tiene acreditado 337 días de cotización.</p> <p>Incumplimiento del artículo 3.1.b) de la Orden 04/02/2020 (no cumpliendo los tripulantes que no hayan trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal. Al no estar enrolado en 2017, solo se contabiliza como actividad los 106 días en 2018 del buque de enrolle).</p>	CADIZ
27	145AND01065	****0428*	YOUSSEF BOUZEKRI	SIEMPRE VIRGEN REGLA	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p>	CADIZ
28	145AND01067	****0893*	MUSTAPHA EL MOQADDAM EL NETI	NUEVO CARMEN ASUNCION	<p>Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (29/06/2020), percibe el subsidio por desempleo desde el 8/03/2019 hasta 6/03/2020.</p>	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
29	145AND01068	****1483*	EDUARDO MEDINA LOPEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 3.1.b) de la Orden 04/02/2020 (no cumpliendo los tripulantes que no hayan trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal. Al no estar enrolado en 2017, solo se contabiliza como actividad los 113 días en 2018 del buque de enrole).</p>	CADIZ
30	145AND01069	****2899*	FRANCISCO ORTIZ UREBA	NUEVO CARMEN ASUNCION	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (04/04/2020), percibe el subsidio por desempleo desde el 19/10/2019 hasta 18/02/2020).</p>	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
31	145AND01074	****1651*	JOSE LORENZO MARQUEZ GONZALEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (29/06/2020) ha percibido subsidio por desempleo desde 19/10/2019 hasta 11/04/2020).</p>	CADIZ
32	145AND01075	****7523*	MAYLOU EL BAZI BOULAALA	NUEVO CARMEN ASUNCION	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (7/04/2020) sigue percibiendo subsidio por desempleo >52 años desde 19/10/2019).</p>	CADIZ
33	145AND01078	****8630*	CARLOS SANCHEZ LOPEZ	NUEVO ANTEQUERA	<p>Incumplimiento del artículo 5.3. de la Orden 04/02/2020 (Cuando la persona tripulante reanude el ejercicio de la actividad pesquera enrolándose en otro buque durante el periodo computable de la parada temporal, perderá el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (7/04/2020) se encuentra dado de alta con la empresa PESQUERIA AGUA DE MAR, S.L. desde 23/12/2019 hasta 05/06/2020).</p>	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
34	145AND01080	****1210*	JOSE MANUEL VARO GARCIA	EL PILOTO	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con las Haciendas Autonómica y Estatal.	CADIZ
35	145AND01083	****0762*	MANUEL GUZMAN QUIÑONES	EL PILOTO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana en el plazo otorgado.	CADIZ
36	145AND01089	****8168*	ABRAHAN RONDAN RODRIGUEZ	FRANCISCO Y CARIDAD	Incumplimiento del artículo 5.2.a) de la Orden 04/02/2020 (no figurar enrolado a bordo de alguno de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera, en la fecha de la última arribada a puerto del buque).	CADIZ
37	145AND01090	****7803*	JOAQUIN POZO PEREZ	NUEVO ANTEQUERA	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	CADIZ
38	145AND01094	****4744*	ISMAEL GONZALEZ ODERO	FRANCISCO Y CARIDAD	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	CADIZ
39	145AND01102	****0788*	IBRAHIM BOUZKRI	NUEVO FRANCISCO ISABEL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el período computable de la parada). Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el período computable de la parada, no cumpliendo 30 días de período computable. Según vida laboral (30/04/2020) percibe subsidio por desempleo desde 1/11/2019 hasta 23/02/2020).	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
40	145AND01113	****7547*	MIGUEL ANGEL GARCIA MAYA	PEDRO VIDAL	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	CADIZ
41	145AND01127	****5457*	JUAN JOSE PONCE RUBIO	NUOVO SOCORRITO	Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).	CADIZ
42	145AND01142	****0763*	RAMON ROMERO JIMENEZ	NUOVO LUCERO MAR	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (07/04/2020) percibe desempleo desde el 19/10/2019 hasta el 01/01/2020 y empieza actividad con Moby Dick, S.L. en el buque Moby Dick desde el 02/01/2020 hasta 31/01/2020).	CADIZ
43	145AND01146	****3364*	FRANCISCO PEREZ CASTRO	EL TORERO	Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020 (no estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica). Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación). Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según informe vida laboral (15/04/2020), es perceptor de prestación por desempleo desde 25/11/2019 al 01/02/2020).	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
44	145AND01148	****7119*	JESUS GONZALEZ GUERRERO	EL TORERO	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada).</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (05/05/2020) percibe desempleo desde el 16/10/2019 hasta el 01/01/2020 y empieza actividad con Moby Dick, S.L. en el buque Moby Dick desde el 02/01/2020 hasta 31/01/2020).</p>	CADIZ
45	145AND01151	****5691*	VICENTE SALVATIERRA MALIA	NUEVA PRONTITUD	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.c) de la Orden 04/02/2020 (no encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada)</p> <p>Incumplimiento del artículo 5.4. de la Orden 04/02/2020 (Las personas tripulantes no podrán ser perceptores de prestación/subsidio por desempleo durante el periodo computable de la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según informe vida laboral (27/06/2020), es receptor de prestación por desempleo desde 11/10/2019 al 05/01/2020.</p>	CADIZ
46	145AND01162	****0678*	JOSE LUIS REYES MARTIN	NUEVO RIO JORDAN	<p>Incumplimiento del artículo 5.2.e) de la Orden 04/02/2020, no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal.</p>	HUELVA
47	145AND01174	****6202*	MIGUEL MARIA NARVAEZ BARRIOS	MOBY DICK	<p>Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (05/05/2020) percibe prestación por desempleo del 17/10/2019 al 01/01/2020 y empieza actividad en la empresa MOBY DICK SL PESQUERO en el buque Moby Dick desde el 02/01/2020 al 31/01/2020)</p>	CADIZ



Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
48	145AND01178	****3350*	RAMON SANCHEZ MUÑOZ	MOBY DICK	Incumplimiento del artículo 5.5. de la Orden 04/02/2020 (Todos estos requisitos deberán cumplirse durante todo el periodo computable de la parada. Si durante ese periodo se incumpliera algún requisito se perdería el derecho a la ayuda, no cumpliendo 30 días de periodo computable. Según vida laboral (02/05/2020) percibe prestación por desempleo del 17/10/2019 al 01/01/2020 y empieza actividad en la empresa MOBY DICK SL PESQUERO en el buque Moby Dick desde el 02/01/2020 al 31/01/2020)	CADIZ

ANEXO III: Solicitudes de armadores desistidas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00963	E21284989	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	NUEVO EL PORTUGUES	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aportar estatutos y poder de representación y los certificados de Hacienda Autonómica, Estatal y Seguridad Social de un Comunero, en el plazo otorgado.	HUELVA
2	145AND01118	****2634*	JOSE MARTIN DE GOMAR	RAMONA DE JOYA	Según artículo 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015), al no aportar en plazo los documentos exigidos por la propuesta provisional.	CADIZ

ANEXO III (bis): Solicitudes de tripulantes desistidas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00996	****8079*	JOSUE EMANUEL GALAN LLONTO	PLAYA YERBABUENA	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aporta la libreta de embarque en el plazo otorgado.	CADIZ
2	145AND01010	****2451*	YOUNES HAJAJ EL OTMANI	CARABINA Y FARRUCO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	CADIZ
3	145AND01028	****0882*	JUAN JOSE BENITEZ REYES	NAZARENO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana el informe de Vía Laboral actualizado en el plazo otorgado.	CADIZ
4	145AND01071	****3497*	JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	NUEVO CARMEN ASUNCION	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aporta la libreta de embarque en el plazo otorgado.	CADIZ
5	145AND01072	****2120*	JESUS GALVAN ROMERO	NUEVO CARMEN ASUNCION	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aporta fecha de finalización de cobro de desempleo..	CADIZ
6	145AND01081	****6943*	BILAL AARAB	EL PILOTO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aporta la libreta de embarque en el plazo otorgado.	CADIZ
7	145AND01082	****1676*	EL MOFADDAL AARAB AARAB	EL PILOTO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana en el plazo otorgado.	CADIZ

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
8	145AND01084	****3376*	MOHAMED ELARBI ATNIJJOU	EL PILOTO	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no aporta la libreta de embarque en el plazo otorgado.	CADIZ
9	145AND01101	****5688*	RAFAEL MIRANDA SALCEDO	NUEVO FRANCISCO ISABEL	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	CADIZ
10	145AND01104	****8269*	MOHAMED AARAB	NUEVO FRANCISCO ISABEL	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	CADIZ
11	145AND01133	****2568*	JOSE GARRIDO BERNAL	HERMANOS INFANTE	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana en el plazo otorgado.	CADIZ
12	145AND01158	****5650*	MANUEL JESUS ORTA ROMERO	NUEVO RIO JORDAN	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 2 de abril de 2020, desistiendo de su solicitud.	HUELVA
13	145AND01159	****9910*	FRANCISCO JAVIER ORTA ROMERO	NUEVO RIO JORDAN	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 2 de abril de 2020, desistiendo de su solicitud.	HUELVA
14	145AND01164	****1867*	JAVIER VIEJO LOPEZ	RUMBO A HIGUERAS	Según artículo 13.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	HUELVA
15	145AND01165	****2605*	JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 2 de abril de 2020, desistiendo de su solicitud.	CADIZ